



BOLETÍN CAPBA DIX N° 41

RESOLUCION N° 11/25

Mar del Plata, 1 de abril de 2025.

VISTO el Reconocimiento a la Trayectoria de las mujeres en la arquitectura 2025 que otorga el Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Día 8° de marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 1977;

La Resolución CAPBA DIX N° 09/25 que instaura anualmente al mes de marzo como el “Mes de los Derechos” en el ámbito del distrito IX del CAPBA con el objeto de promover y concientizar respecto a los derechos que involucran la relación la institución y la matrícula con la comunidad;

Las diferentes acciones que se vienen llevando a cabo desde el año 2019 cuando se comenzó a trabajar en la temática del género a partir de la conformación de un grupo de trabajo y el análisis de datos estadísticos que culminó en la Creación del Departamento de Género del Distrito IX del CAPBA bajo la órbita del IHAT; y

CONSIDERANDO Que, este año, desde el Consejo Superior del CAPBA – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires-, se propuso conmemorar el 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, con la presentación de la Convocatoria a la 2da Edición del Reconocimiento a la Trayectoria de Mujeres Arquitectas, como una acción federal y participativa, convocando a todos los Distritos que componen este Colegio, a participar en la presentación de las postulantes, reflexionando y reconociendo en sus propios territorios la labor de las arquitectas.

Que la igualdad de género es un derecho humano fundamental, entre otros, que implica que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades.

Que mas del 40% de la matrícula activa distrital, pertenece al género femenino; y corresponde destacar su compromiso, trayectoria y el valioso aporte que realizan en el ámbito de la arquitectura.

Que, sin embargo, las estadísticas institucionales evidencian diferencias en la participación de hombres y mujeres en el ejercicio autónomo de la profesión, quedando relegadas las arquitectas a otras modalidades de desarrollo profesional donde también se les dificulta el ascenso profesional o el acceso a cargos directivos superiores;

Que es ejemplo de esto el 20% correspondiente a mujeres que han ocupado el cargo de presidente en el Distrito IX del CAPBA o el hecho de que una sola arquitecta, la Arq. Adela Margarita Martínez, haya desempeñado el mismo cargo en el ámbito del Consejo Superior.

Que en el ámbito de los Municipios que conforman el Distrito IX, hay mujeres que se destacan por su labor, su compromiso con la sociedad y su trayectoria en su campo; que también deben ser reconocidas.

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX, en sesión del día de la fecha,

R E S U E L V E

Art. 1º) Instaurar el Reconocimiento “Arq. Adela Margarita Martínez” que será otorgado por del Distrito IX del CAPBA, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Facultar a la Mesa Directiva a determinar en qué consistirá ese reconocimiento, así como la organización de la entrega del mismo y cronograma anual.

Art. 3º) Autorizar a Tesorería a realizar las erogaciones que correspondan.

Art. 4º: Comuníquese a la matrícula en general, a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 5º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

✉ **Intitucional:** 223 534 2175
✉ **Área técnica:** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

@capba9



**RECONOCIMIENTO ARQ. ADELA MARGARITA MARTÍNEZ
ANEXO I**

Este reconocimiento se entregará anualmente, durante el mes de marzo a tres mujeres del Distrito, en tres categorías, buscando reconocer y visibilizar a arquitectas referentes del distrito por su labor destacada en el desarrollo bajo cualquier modalidad de ejercicio profesional; que hayan generado aportes significativos en la comunidad y el territorio que comprende el Distrito IX del CAPBA.

Para poder acceder a este reconocimiento, las arquitectas deberán estar matriculadas en el Distrito IX con estado regular y ser nominadas por uno/a o mas colegas que también deberán contar con un estado matricular regular.

OBJETIVOS:

1. Visibilizar y Difundir la producción de las arquitectas a nivel federal.
2. Destacar los trabajos y carreras de mujeres arquitectas con el fin de mostrar modelos femeninos como referentes y motivación para todas las arquitectas y las estudiantes de arquitectura.
3. Promover la paridad de género en el sector.

CATEGORÍAS

Para arquitectas:

A: Aporte producido al ejercicio profesional, a la comunidad, a problemáticas ambientales y sostenibles, a aspectos patrimoniales, entre otros.

B: Aporte a la Arquitectura en la educación, en la gestión pública, gremial-institucional, productiva, en la producción teórica, entre otras.

Para mujeres destacadas del Distrito:

C: Aporte a la comunidad a partir del desarrollo de su tarea.

Se valorará el grado de originalidad y carácter distintivo, el nivel de impacto y el aporte a la comunidad.

PROCEDIMIENTO

La postulación se realizará por nominación a través de matriculados/as regulares del distrito IX del CAPBA.

Se deberá presentar:

- 1) Formulario de proposición donde conste la aceptación por parte de la postulada.
- 2) Carta de presentación.
- 3) Fotos de no más de 5 obras y/o trabajos de investigación u otro.
- 4) Enviar la documentación en formato PDF a secretaria@capba9.org.ar.

POSTULANTES

Para las categorías A y B, podrán ser postuladas al Reconocimiento matriculadas con estado regular, jubiladas, o presentar postulaciones de reconocimiento post-mortem.

Para el reconocimiento de la categoría C, podrá ser postulada cualquier mujer de cualquier Municipio del Distrito IX del CAPBA.

REQUISITOS:

Para arquitectas en ejercicio se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Matricula 2025 abonada y con un mínimo de 2 años de matriculadas en el CAPBA.

CRONOGRAMA:

07 de abril/25: lanzamiento y convocatoria

02 de mayo /25: cierre de envío de postulaciones

Julio/25: Se otorgarán los Reconocimientos a las Mujeres Arquitectas propuestas por los distritos.

Se realizará una exhibición de todos los proyectos y trabajos presentados y una publicación digital.

SELECCIÓN

Se realizará a través de la Comisión de selección que evaluará las postulaciones recibidas, que estará conformada por: Un/a integrante de la Mesa directiva, un/a integrante del Consejo Directivo, un/a representante del departamento de género del CAPBA DIX y dos representantes de la matrícula distrital que se auto postularán al momento de realizar la convocatoria. Estas/os dos últimas/os serán elegidos por sorteo entre los inscriptos.

Las arquitectas que sean seleccionadas por la Comisión de selección en las categorías A y B serán las postuladas por el Distrito al Reconocimiento a la Trayectoria de las mujeres en la arquitectura 2025 que otorga el Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION N° 12/25

MAR DEL PLATA, 1 de abril de 2025

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1651,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

✉ Intitucional 223 534 2175
✉ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
✉ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

@capba9



VISTO La Resolución CAPBA DIX N° 02/25, Reglamento de las Delegaciones del CAPBA DIX;
La Resolución CAPBA DIX N° 07/24, de designación de autoridades en delegaciones;
La nota con fecha 14 de enero por la cual la Arq. Carmen Beatriz Salerno, Mat. CAPBA N° 17.760 renuncia a su cargo de coordinadora de la Delegación de La Costa; y

CONSIDERANDO Que, la Resolución CAPBA DIX N° 02/25 en su Anexo I, Art. 4º: AUTORIDADES, establece que: Cada Delegación será conducida por un (1) Coordinador y dos vocales. El Coordinador será designado por el Consejo Directivo entre los matriculados que sean propuestos por los consejeros en sesión ordinaria que corresponda a tal fin. Los vocales serán electos por el voto directo de los matriculados de la delegación con el mismo procedimiento que se utiliza para la elección de autoridades provinciales y distritales del CAPBA. Para el caso de las subdelegaciones, será conducida por un coordinador que será designado por el Consejo Directivo a propuesta de los consejeros.

Que debido a la renuncia de la Arq. Carmen Beatriz Salerno MAT. CAPBA N° 17760, se debe proponer su reemplazo de acuerdo a la normativa vigente. Por este motivo, en sesión 650 de Consejo Directivo del 11 de marzo de 2025 se propone y designa por mayoría al Arq. Rafael Torres, MAT. CAPBA N° 20595, quien acepta el cargo.

Por ello, la Mesa Directiva del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX ad referéndum del CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX, en sesión inmediatamente posterior al día de la fecha,

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar al Arq. Rafael Torres, Mat. CAPBA N° 20595 como coordinador de la Delegación La Costa, con lo cual las ternas de autoridades de las delegaciones del CAPBA DIX, para el periodo 2023 – 2026 quedan conformadas según se detalla a continuación:

Delegación Necochea

Coordinador: ARQ. JOSÉ LUIS RUIZ MAT. CAPBA N° 11.602

Vocales: Arq. MATÍAS EMANUEL LUCERO, MAT. CAPBA N°: 28.327 y Arq. MARÍA LAURA PASCUALETTI - MAT. CAPBA N°: 28.345.

Delegación Balcarce

Coordinador: ARQ. ANTONIO FABIÁN BRUNO MAT. CAPBA N° 12.724

Vocales: Arq. LAURA MABEL CÓRDOBA, MAT. CAPBA N°: 10.780 y Arq. PABLO RICARDO SARAVIA, MAT. CAPBA N°: 25.914.

Delegación Gral. Alvarado

Coordinador: ARQ. OSVALDO FEDERICO ARIAS, MAT. CAPBA N° 25.080

Vocales: Arq. RICARDO ESTEBAN ASIAÍN, MAT. CAPBA N° 12.794 y Arq. DIEGO MARIANO VEGA – MAT. 23.660

Delegación La Costa

Coordinador: ARQ. RAFAEL TORRES MAT. CAPBA N° 20595

Vocales: Arq. CAROLINA NORMA CISNEROS, MAT. CAPBA N° 18.229 y Arq. MARTÍN DANIEL MATEOS, MAT. CAPBA N°: 21.339.

Delegación Pinamar

Coordinador: ARQ. JUAN CARLOS BÓSCOLO MAT. CAPBA N° 17.201

Vocales: Arq. RUBÉN EDUARDO GARCÍA, MAT. CAPBA N°: 9007 y ARQ. MARINA RUTH PASINI, MAT. CAPBA N°: 8136.

Delegación Villa Gesell

Coordinadora: ARQ. MARTHA PÉREZ SCHNEIDER MAT. CAPBA N° 14.078.

Vocal: Arq. CARLOS ANTONIO SCHIFANO, MAT. CAPBA N°: 12960

Sub Delegación Mar Chiquita

Coordinador: ARQ. MARÍA INÉS ROJAS MAT. CAPBA N° 10.595.

Sub Delegación General Madariaga

Coordinadora: ARQ. MARINA RUTH PASINI, MAT. CAPBA N°: 8136.

Art. 2º: Permanecerán en sus funciones hasta el mes de marzo de 2026 y desempeñarán sus cargos en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 06/23, Reglamento de Delegaciones del CAPBA DIX.

Art. 3º: Dejar sin efecto la Resolución N° 07/24 y toda otra que se oponga a la presente.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

✉ **Intitucional**: 223 534 2175
✉ **Área técnica**: 223 676 5224
✉ **Secretario**: secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional**: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

@capba9



Arq. 4º: Autorizar a Tesorería a realizar las erogaciones que correspondan.

Art. 5º: Comuníquese a la matrícula en general, a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 6º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 13/25

MAR DEL PLATA, 1 de abril de 2025.

VISTO, las Resoluciones CAPBA N° 66/15 que caracteriza y establece la metodología de cálculo de honorarios y determina la tasa de visado para los informes técnicos de mantenimiento de fachadas y N° 20/25 que modifica la misma;

La Resolución CAPBA DIX N° 28/24 que establece criterios a adoptar para la presentación de informe técnico de fachada; y

CONSIDERANDO la Resolución CAPBA N° 20/25 subsana las diferencias en la forma de cálculo del monto de obra; la desigualdad en las cotizaciones de honorarios mínimos, y la aparejada competencia desleal entre profesionales que presupuestan una misma tarea;

Que además corrige las dificultades presentadas en el caso de la dirección, cuando el profesional debe interpretar el plan de reparaciones presentado en el informe técnico; con lo cual debería incrementarse el monto del honorario mínimo para dicha tarea.

Que bajo ningún concepto una resolución distrital puede contradecir una resolución provincial.

Por ello este Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en Reunión Ordinaria del día de la fecha

R E S U E L V E

Art. 1º) Dejar sin efecto la resolución CAPBA DIX N° 28/24.

Art. 2º) Comuníquese a las autoridades distritales, visadores, matrícula en general y publíquese.

Art. 3º) Cumplido. ARCHÍVESE

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 14/25

MAR DEL PLATA, 1 de abril de 2025.

VISTO Que se han puesto en valor y uso las construcciones tipo galpón en los fondos del inmueble Arq. Cova, sito en la calle Funes 2146; materializándose el Espacio Cova, como Anexo de la sede distrital, en el cual se están desarrollando distintos tipos de actividades en forma permanente; subsanando la capacidad acotada de la Sede Distrital para la realización de determinadas reuniones o cursos en función de la cantidad de matriculados y matriculadas que posee actualmente;

El concurso de anteproyectos para la refuncionalización y puesta en valor del antiguo local que se encuentra al frente del inmueble de la Calle Funes N° 2146 de la ciudad de Mar del Plata;

Que se están culminando las obras para la puesta en valor y próxima apertura del inmueble de la calle 14 de julio 2021 en la ciudad de Mar del Plata, “Museo Arquitecto Roberto Cova”; y

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1651,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

✉ **Intitucional:** 223 534 2175
✉ **Área técnica:** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

@capba9



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9**

CONSIDERANDO Que el costo de mantenimiento mensual en la Sede Distrital ha sufrido un incremento debido a la incorporación de las dos propiedades donadas por el Arq. Roberto Cova;

Que en el contexto económico actual, la construcción del proyecto ganador del Concurso de anteproyectos para la re funcionalización y puesta en valor del antiguo local que se encuentra al frente del espacio Cova, resulta muy onerosa;

Que es necesario que el Espacio Cova sea económicamente sostenible;

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en uso de las facultades que le son propias, en sesión del día de la fecha

R E S U E L V E

Art. 1º: Aprobar la convocatoria para la selección de un concesionario que se encargue de la explotación de un café gastronómico y cultural en la nave secundaria del Espacio Cova; que se adjunta a la presente.

Art. 2º: Comuníquese a las autoridades distritales, delegado al Consejo Superior, matrícula en general y publíquese.

Art. 3º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 15/25

MAR DEL PLATA, 1 de abril de 2025.

VISTO, el temporal que afectó a Bahía Blanca y otras localidades aledañas el día 07 de marzo de 2025, con los consecuentes daños y la gran cantidad de personas afectadas por el mismo;

El plenario de Consejo Superior N° 596 del día 12 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO que el Distrito X del CAPBA tiene asiento en la ciudad de Bahía Blanca y está conformado por varias de las localidades afectadas;

Que tanto la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior como los distritos convocaron a la matrícula a donar alimentos no perecederos, lavandina, pañales, agua envasada, ropa, entre otros; para ser enviado a Bahía Blanca.

Que en el plenario de Consejo Superior N° 596, entre otras propuestas, surge la posibilidad de que los distritos realicen una donación directa al Distrito X para que sus autoridades lo destinen a los/as matriculados/as perjudicados por este fenómeno climático de acuerdo a la urgencia.

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

R E S U E L V E

Art. 1º) Donar al Distrito X del CAPBA la suma de \$ 6.000.000 para que sea asignado a los colegas perjudicados por el último temporal que acaeció sobre la ciudad de Bahía Blanca y aledañas de acuerdo a lo que considere mas urgente y conveniente.

Art. 2º) Facultar a tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 3º) Comuníquese a la matrícula en general, a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 4º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1651,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

✉ **Intitucional:** 223 534 2175
✉ **Área técnica:** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

@capba9